



_IVÁN HEREDIA URZÁIZ
Historiador

GÉNESIS DEL MO-
DELO PENITENCIA-
RIO FRANQUISTA.
TERROR, MISERIA
Y “REGENERACIÓN”
EN LA CÁRCEL DE
TORRERO (1936-1939)



Vista aérea de la cárcel de Torrero

El día 19 de julio de 1936, las calles de la ciudad de Zaragoza amanecieron ocupadas por las fuerzas militares. El General Cabanellas, jefe de la V división militar, secundó el movimiento insurgente iniciado por las tropas destinadas en las posesiones españolas del norte de África. Tras declarar el estado de guerra, las fuerzas rebeldes compuestas por militares, guardias de asalto, miembros de la Guardia Civil, del cuerpo de la Policía y por algunos adictos a la postura reaccionaria, se lanzaron a la calle para neutralizar a todo desafectos de la nueva “causa”. En esa labor de localización del disidente tuvieron un papel importantísimo los abundantes ficheros de la policía de Zaragoza, las listas y documentación que fueron incautadas tras los exhaustivos registros realizados a lo largo de las primeras semanas de guerra en las principales sedes de organizaciones políticas y sindicales provinciales¹ o las numerosas delaciones de los simpatizantes de las fuerzas sublevadas. Del mismo modo, hay que resaltar la importancia que tuvo el hecho de que el director de la cárcel de Torrero, Francisco Fernández Brell, pusiera a la entera disposición de los sublevados los expedientes de todas aquellas personas que hasta entonces habían sido recluidas por motivos políticos, pues facilitaron a los rebeldes la tarea de identificar y localizar a todos aquellos que habían sido detenidos por haber participado de una manera destacada en huelgas, manifestaciones o “revoluciones libertarias” durante la II República².

Mientras en la calle la sublevación daba sus primeros pasos, en la Prisión Provincial se vivió una escena que se repetiría en cada una de las ciudades sometidas al poder militar. A lo largo de la madrugada del 18 al 19 de julio, varias decenas de presos falangistas y derechistas, que habían sido detenidos a lo largo de las semanas precedentes al 18 de julio por su presunta implicación en un próximo intento de golpe de Estado, fueron puestos en libertad por orden de las autoridades insurgentes. Al mismo tiempo, varias decenas de personas fueron recluidas en las galerías de la cárcel zaragozana³. Víctimas de esa represión inicial fueron los líderes políticos, destacados militantes o simplemente los afiliados y simpatizantes del Frente Popular, o de alguno de los partidos que conformaban esta coalición, quienes fueron considerados como elementos peligrosos para el “nuevo Estado” y, por lo tanto, tenían que ser apartados del resto de la sociedad. Muchos de ellos encabezaron las huelgas y actos de resistencia que durante los primeros días de guerra se llevaron a cabo para contrarrestar la sublevación, pero otros muchos, fueron reprimidos simplemente por su condición de adversarios políticos.

Así sabemos que personajes como el gobernador civil Ángel Vera Coronel, su secretario José M.^a Alarcón, el político Vicente Sist, el arquitecto Francisco Albiñana Corralé o el arquitecto municipal Miguel Ángel Navarro Pérez pasaron a lo largo de los primeros meses de guerra por las galerías de la Prisión Provincial de Zaragoza. Una cárcel que a medida que transcurría la guerra se fue transformando en uno de los brazos estatales de control, clasificación, re-educación y re-ideologización a través del cual los militares rebeldes trataron de someter al disidente y atemorizar al resto de la sociedad, ejerciendo a la vez una represión ejemplar e indiscriminada⁴.

EL TERROR...

Desde el inicio de la sublevación y a lo largo de los meses del verano y otoño de 1936, en las tierras aragonesas se llevaron a cabo centenares de

1. Julita CIFUENTES CHUECA y M.^a Pilar MALUENDA (2001), “De las urnas a los cuarteles: la destrucción de las bases sociales republicanas en Zaragoza”, en Julián CASANOVA, *El pasado oculto: Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Huesca, Mira, p. 102. Igualmente, los registros e incautación de documentación en *El Noticiero*, 28-7-1936.

2. A(rchivo).G(eneral).A(dministración)., *Sección Justicia*, D(irección) G(eneral) P(risiones), caja 11-946, “Expediente de Francisco Fernández Brell ex director de la prisión de Zaragoza, supuesto golpe de Estado”.

3. En los días inmediatos al 18 de julio, en la provincia de Zaragoza habían sido detenidos varias decenas de falangistas, entre los cuales se encontraba el Jefe Provincial de Falange, Jesús Muro, por su posible implicación en la trama de un inminente intento de golpe de Estado. Véase *El Noticiero*, del 14 al 23 de julio de 1936.

4. Josep FONTANA (2000), “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, en Josep FONTANA, *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, Biblioteca de bolsillo, p.18.

fusilamientos “descontrolados” en cunetas, tapias, laderas de ríos o descampados. Frente a ese fusilamiento “arbitrario”, paralelamente se practicaron numerosas “sacas” que se llevaron a cabo desde la cárcel de Torrero. El primer punto de ejecución que se dispuso para el fusilamiento de los reclusos se localizó en el término de Valdespartera⁵. Posteriormente, las tapias del cementerio de Torrero, próximo a la Prisión Provincial, se constituyeron como el escenario principal donde se tejió el drama de numerosos presos políticos a lo largo de toda la guerra civil. A pesar de las lagunas documentales existentes, sabemos que a mediados de agosto de 1936 ya se practicaban las “sacas” que, aunque no muy numerosas, fueron haciéndose cada vez más frecuentes y multitudinarias a lo largo del otoño de 1936 y cobraron un cierto protagonismo en el mes de diciembre, cuando de las 421 muertes violentas en la ciudad de Zaragoza, casi la mitad procedían de la Prisión Provincial⁶.

El ritmo de fusilamientos practicados desde la cárcel de Torrero sufrió una notable ralentización a partir de enero de 1937. Fue entonces cuando aquellas “sacas” de los primeros meses de guerra, se convirtieron en “ejecuciones de sentencias”, penas de muerte que los tribunales militares comenzaron a dictaminar para dar una imagen de legalidad a unos procesos judiciales carentes de garantías para los acusados. Ejecuciones que comenzaron a ser precedidas por un ritual, una “ceremonia de la muerte” que se repitió constantemente a lo largo de la guerra⁷.

Alrededor de las cinco de la mañana los reclusos condenados a muerte eran conducidos hasta el improvisado altar situado en la sala de jueces por la que tantos y tantos reclusos pasaron desde el verano de 1936. Allí, desde mediados de 1937 y día tras día, esperaba el padre capuchino Gumersindo de Estella quien, tras exhortarles a la confesión, les ofrecía la salvación de sus almas a cambio de besar la cruz. Una vez concluidos los oficios religiosos, los presos eran atados de manos, se les leía la condena y posteriormente eran entregados a una pareja de la Guardia Civil⁸. Un camión aguardaba en la entrada de la prisión para conducir a los agentes de la benemérita y a los reclusos condenados hasta las tapias del cementerio de Torrero. Generalmente, detrás del camión iba una comitiva formada por el director y el médico de la prisión provincial, algunos oficiales de prisiones, el juez ejecutor de la sentencia y su secretario junto con algunos miembros de la Hermandad de la Sangre de Cristo. Llegados al punto de ejecución, un pelotón de fusilamiento esperaba la hora de disparar. Los condenados eran colocados en fila, cara a cara con sus verdugos, hasta que el grito de “¡fuego!” les anunciaba que había llegado su hora.

En algunas ocasiones esas ejecuciones se convirtieron en una escena horrible, como la ocurrida en la noche del 27 de octubre de 1938, cuando el sentenciado a pena de muerte Manuel Ferrer Jordana, vecino de Caspe, al proceder a salir de su celda para que le fuera leída la sentencia corrió hacia una pared mientras gritaba “a mi no me han de matar esos verdugos”. Para sorpresa de todos, el recluso acabó estrellando su cabeza contra el muro. Los funcionarios corrieron a prestarle la correspondiente asistencia facultativa, pero la dirección de la prisión ordenó que fuera “entregado a las fuerzas de la Guardia Civil para ser conducido al lugar donde había de llevarse la ejecución a cabo”⁹. De esta manera, moribundo, subieron al preso en el camión. Una vez llegados a las tapias del cementerio lo bajaron y una vez colocado en tierra, le pegaron un tiro en la cabeza.



Detalle de una ventana de la cárcel de Torrero

5. Gumersindo de ESTELLA (2003), *Fusilados en Zaragoza. 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 50-51.

6. Más información en CIFUENTES CHUECA y MALUENDA (2001), pp. 52 y 53.

7. La expresión “ceremonia de la muerte” en FRANCISCO MORENO (1999), “La represión en la retaguardia” en Santos JULIÁ y otros, *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de hoy, Madrid, p. 309.

8. Sobre las sacas y actividades religiosas realizadas para los reos condenados a muerte véase ESTELLA (2003).

9. A(rchivo). H(istórico). P(rovincial). Z(aragoza)., *Sección cárcel de Torrero*, Libro de actas de la Junta de Disciplina, caja 26/3, 21 de noviembre de 1938.



Pabellón de religiosas, construido en 1939 (año de la foto, 1941)

...LA MISERIA....

En las primeras jornadas después del alzamiento militar las calles de Zaragoza estaban desiertas de masas obreras¹⁰, imagen que contrasta con el aumento de población reclusa dentro de las galerías de la Prisión Provincial de Zaragoza que ya el 10 de agosto de 1936 albergaba a un total de 884 presos (hombres y mujeres) pasando a 1.261 el 1 de septiembre, cifra que fue menguando durante los meses siguientes debido a los numerosos traslados a otras prisiones de la retaguardia insurgente, a la puesta en libertad de todos aquellos que gozaban de avales y a las numerosas “sacas” que se practicaron en el sangriento verano de 1936, llegando a tener en enero de 1937 una población de 666 reclusos. No fue hasta el ecuador del año 1937 cuando la curva de la población se volvió ligeramente ascendente. Así, en el mes de junio la cárcel de Torrero albergaba a 874 reclusos, pasando a 1.335 en diciembre del mismo año, a 2.614 en junio de 1938, 3.382 en agosto del mismo año hasta llegar a los 3.977 del mes de marzo de 1939¹¹. Ese notable incremento de la población reclusa, fue acompañado de una merma en la cantidad y calidad de la dieta alimenticia del preso, que produjo graves problemas sanitarios dentro de la prisión.

A través del decreto del 22 de noviembre de 1936, la obra legislativa republicana quedó derogada, y con ella todas las reformas realizadas en el sistema penitenciario. De esta forma, se repuso íntegramente el texto original del Reglamento de Prisiones de 1930, a través del cual se comenzó a regular la vida dentro de la prisión. Ese retroceso legislativo, provocó, entre otras muchas cosas, que la asignación presupuestaria por preso y día pasase de 1,50 a 1,15 pesetas¹², circunstancia que se mantuvo durante toda la guerra y que, debido al aumento de los precios de los productos de primera necesidad, provocó que el rancho del preso fuera cada vez más mísero. Esa miseria alimenticia se fue acrecentando a medida que pasaron los meses de guerra y la población reclusa aumentaba. El creciente hacinamiento en las galerías de la prisión de Torrero, trajo como consecuencia un aumento de la suciedad en las ropas, jergones y suelos. Todos estos factores favorecieron el continuo brote de enfermedades. Enfermedades como la faringitis y amigdalitis ocurridas

10. Julita CIFUENTES CHUECA y Pilar MALUENDA PONS (1995), *El asalto a la República. Los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-1939)*, Zaragoza, IFC, p. 47.

11. Véase, A.H.P.Z. *Sección cárcel de Torrero*, Libros de cuentas de obligaciones, cajas, 142/4, 143/1, 145/9 y 146/1 para los años 1937 y 1939 y Libros de cuentas de alimentación, caja 166/1 y 168/1 para los años 1937 y 1938.

12. No fue hasta el final de la guerra y a través de la Orden del 24 de noviembre de 1939, cuando el Estado franquista elevó la asignación de 1,15 a 1,40 pesetas.



Enfermería provisional de la Prisión Provincial de Zaragoza (año de la foto, 1941)

en el verano de 1936 dieron paso, a medida que avanzó el conflicto, a otras como la tuberculosis, la sarna, el tifus, etc., entre otras muchas derivadas de la malnutrición, el frío y la insalubridad del recinto penal. En numerosas ocasiones, esas enfermedades, llegaron a convertirse en verdaderos focos epidémicos causando la muerte de decenas de reclusos y el temor en las autoridades de la ciudad ante la posibilidad de que pudiera traspasar los muros de la prisión¹³. A pesar de las estrictas medidas sanitarias y de las reiteradas vacunaciones de la población reclusa ordenadas por el médico de la prisión, Carlos Rey Stolle y Raviña, lo cierto es que la insalubridad del edificio y la merma alimenticia de los presos favorecieron el continuo rebrote de esas enfermedades a lo largo de toda la guerra y posguerra.

...Y LA “REGENERACIÓN” DEL PRESO

Desde el inicio de la guerra, los sublevados exaltaron, a través de los numerosos medios de prensa y radio controlados a través de una férrea censura, el papel del Ejército y la importancia de llevar a cabo una reconquista de España, “de la España oprimida, de la España insultada, de la España mártir, vamos a mirarla pronto rescatada, limpia, pura, redimida por las manos de sus hijos”¹⁴. Para conseguir esa España limpia y pura había que depurar de la sociedad española a todos aquellos que “nos fueron arrebatados en la propia patria por la violencia y el engaño de las fuerzas anticristianas”¹⁵. Una depuración que se llevó a cabo bien a través de su aniquilamiento físico o bien a través del encarcelamiento de miles de personas sospechosas de no comulgar con la ideología del régimen militar.

Mientras en las tapias de los cementerios, los párrocos y capellanes luchaban espiritualmente para “salvar” las almas de aquellos que iban a ser fusilados, en las prisiones, los funcionarios y los capellanes pusieron un gran empeño en la tarea de “regenerar” al preso, al disidente. Para lograr este fin, se establecieron varios mecanismos, como el trabajo y la re-educación.

Las autoridades militares y penitenciarias concibieron el trabajo como un mecanismo a través del cual el preso podía además de “regenerarse”,

13. Para saber más, Iván HEREDIA URZÁIZ (2005), *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1938-1939)*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 239 y ss.

14. *El Noticiero*, 25-7-1936, portada.

15. Extracto de la O. 27 de abril de 1939.



Detalle de una torre de vigilancia de la cárcel de Torrero

redimir su pecado. A pesar del hambre, el hacinamiento y las enfermedades los reclusos tuvieron que trabajar para el “nuevo Estado” a cambio de un mísero sueldo y de un trato vejatorio. A las pocas semanas de iniciarse la guerra, según relata el médico de la prisión de Torrero, la Junta de Defensa Nacional de Burgos hizo desaparecer la obligada “holganza” de los reclusos llevándolos a trabajar en beneficio del nuevo régimen, “haciendo la carretera al Campo de aviación”. Todos los presos varones, de toda clase y condición social, de todos los oficios y profesiones liberales sin distinción, exceptuando a los enfermos y sexagenarios, realizaron trabajos al aire libre y “con gran contento de la mayoría”¹⁶.

El Decreto del 28 de mayo de 1937 vino a organizar, legitimar y conceder de manera oficial “el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes”, trabajo por el cual recibirían el mísero sueldo de 2 pesetas al día del cual se restaba 1,50 por gastos de manutención (dato que contrasta con los que ofrecen las cuentas de Torrero, donde consta que la asignación de cada preso y día es de 1,15 pesetas), mientras que un trabajador libre podía cobrar hasta 14 pesetas. Este jornal podía incrementarse 4 pesetas si el interesado tenía una mujer que viviera en la zona nacional sin bienes propios o sin medios de vida y en 1 peseta más por cada hijo menor de quince años que viviera en territorio ocupado, dinero éste último que supuestamente era entregado a la familia del preso para su manutención.

Un año más tarde y a través de la orden del 7 de octubre de 1938, se estableció el sistema de Redención de Penas a través del Trabajo, un nuevo mecanismo ideado por el Padre Pérez del Pulgar y cuya finalidad era controlar y explotar la mano de obra de los vencidos. Maquillado con una abstracta propaganda que mezclaba teorías correccionalistas con ideología nacional-católica, la Redención de Penas a través del Trabajo fue presentada como una obligación y un derecho de legado divino, pues trabajar “es cumplir la voluntad de Dios”¹⁷ y obedeciendo la voluntad suprema el preso, además de expiar sus pecados, se hallaba en el buen camino para sanear su alma y reingresar en la nueva sociedad. De esta manera, se intentó convertir al adversario político, no tanto en un trabajador útil como en un ciudadano sumiso, obediente, disciplinado y, a ser posible, simpatizante del nuevo régimen. De esta forma, el mentor del sistema de Redención de Penas por el Trabajo, el Padre Pérez del Pulgar, convirtió el trabajo, un mecanismo de rehabilitación y regeneración social del preso según el pensamiento positivo-correccionalista de finales de siglo XIX, en un instrumentó de redención y expiación, de pago por los “pecados” cometidos por los presos izquierdistas, abanderado y consentido por la Iglesia Católica española. Una Iglesia, que puso un especial celo en la tarea de re-educar al preso para facilitar su tarea de reinserción en la nueva sociedad.

Para re-educar, se hizo necesario intensificar la práctica de las actividades orientadas a inculcar al recluso una serie de valores religioso-patrióticos. Una de esas actividades fue la asistencia a la escuela, donde además de aprender a leer y escribir, los presos recibían clases de Historia de la España Imperial ofrecidas por el maestro de la prisión. Por otro lado, la educación religiosa era competencia exclusiva del capellán y de los sacerdotes que acudían a la prisión para ayudarle en la instrucción de la cada vez mayor población reclusa¹⁸. Igualmente, las grandes celebraciones

16. Citas en Carlos REY STOLLE y RAVIÑA, “Memoria Sanitaria de la prisión de Zaragoza”, en *El Noticiero*, 4-11-1937, p. 3.

17. Citado en Horacio ROLDÁN BARBERO (1988), *Historia de la prisión en España*, Barcelona, PPU, p. 195.

18. Esta educación se ejercía a través de la escuela y también conocemos la existencia de la organización de grupos de catequesis. Así para el año 1940 había seis grupos de catequesis y clases de “preparación prematrimonial”, que se practicaban una vez al mes.

patriótico-religiosas se erigieron como otro de los elementos para llevar a cabo la re-catolización y re-ideologización del preso.

Una de estas celebraciones fueron las Comuniones Pascuales. Oficialmente, el 20 de marzo de 1937 se repuso el culto en la Prisión de Torrero. Pocos días más tarde, el 1 de abril, se celebraron las Comuniones Pascuales, “restablecidas tras tantos años sin celebrarse”¹⁹.

La Iglesia, ayudada por las autoridades, no tardó en darle de nuevo una gran magnificencia a estas celebraciones religiosas. Las Comuniones Pascuales iban siempre precedidas de unas “misiones” que transcurrían durante la cuaresma. Esas “misiones” consistían en la asistencia de los presos a una serie de pláticas que el capellán les ofrecía. La existencia de una inmensa población reclusa durante los años de la guerra propició que padres Jesuitas y Capuchinos ayudaran voluntariamente al capellán del recinto penitenciario a salvar las almas de los reclusos. Los sermones de los sacerdotes intentaron conmover la sensibilidad religiosa de los oyentes y provocar un sentimiento de culpabilidad que les llevara a la recepción de los sacramentos. Para ello se precisaba de sacerdotes de cierto talento oratorio para obtener el máximo efecto psicológico en actos y escenas que intentaban asestar fuertes golpes contra el pecador rebelde²⁰. A través de estas intensas pláticas los clérigos trataban sobre todo temas “Religiosos, Morales y Patrióticos”²¹. Aquellas celebraciones que se presentaron como una ayuda espiritual, pronto se constituyeron como un método para intentar enardecer un sentimiento religioso-patriótico ausente en la mayoría de los presos.

Acabadas las misiones, llegaba la celebración de la comunión. Este acto religioso pretendía ser ostentoso y en él se llegaron a reunir las más altas personalidades del ámbito político y religioso de Aragón. Por poner un ejemplo, para el año 1937 asistieron a la cárcel de Torrero el General de la V División, el Obispo de Huesca, miembros del Patronato del Buen Pastor, el Presidente de la Diputación, miembros de Falange “y otras personas que habían contribuido con donativos para sufragar los gastos del desayuno y comida extraordinaria con que se obsequió a los reclusos en tan solemne fiesta y de manera muy especial a las Excelentísimas Señoras Marquesa de Doreda de Limia y Doña Carmen Zaragozano de Lascirra” que hicieron obsequios a las reclusas. Las milicias nacionales “además de su asistencia personal enviaron sus banderas para el excelentísimo altar”²². El alcalde de la ciudad se encargó de mandar las flores que adornaron la galería donde iba a celebrarse el acto.

Una vez finalizó la misa ofrecida por el capellán de la cárcel de Torrero y tras pasar a comulgar algunos presos²³, los actos solían culminar siempre con la interpretación por “un coro de reclusos, acompañado de la música de la Diputación Provincial, [de] los himnos nacionales, dándose nutridos vivas a España y al Generalísimo siendo incesantes las aclamaciones de ¡Franco, Franco, Franco!”²⁴. Al sonar la música los reclusos tuvieron que saludar con la mano derecha levantada y bien abierta, realizando el saludo fascista. Después de haber humillado a toda la población reclusa, después de haberles obligado a cantar los himnos de los sublevados con el brazo en alto, después de haber vitoreado tres veces a su opresor, los presos fueron “recompensados” con una ración doble de rancho. Ese fue el efímero premio recibido por la degradación sufrida.



Entrada de la cárcel

19. Hay que recordar que a lo largo de la II República se suprimió la obligatoriedad de la asistencia de los reclusos a los actos religiosos, unos actos que se les quitó la solemnidad con la que anteriormente se celebraban, así lo establece el Decreto del 22 de abril de 1931. Cita en A.H.P.Z., Sección cárcel de Torrero, Libros registro de las actas disciplina, Caja 26.

20. William J. CALLAHAN (2002), *La iglesia católica en España, 1875-2002*, Barcelona, Crítica, p. 208.

21. A.H.P.Z., Sección cárcel de Torrero, Correspondencia, Caja 157.

22. A.H.P.Z., Sección cárcel de Torrero, Actas Junta Disciplina, Caja 26, año 1937.

23. Los presos que pasaban a comulgar eran más bien pocos en relación con la población penal existente en la cárcel. Aunque las cifras que se tienen no son muy fiables, aún así los datos que arroja son de fracaso en estos actos ya que para el año 1938 solo 1.250 presos de una población reclusa de más de 3.000 pasaron a comulgar, según cuenta el director de la prisión. A.H.P.Z., Sección cárcel de Torrero, Actas de la Junta de Disciplina, Caja 26.

24. A.H.P.Z., Sección cárcel de Torrero, Actas Junta Disciplina, Caja 26, año 1938.